



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00458097- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en la cual solicita la actualización de los aranceles correspondientes a los cargos de publicación de artículos para la Revista AgriScientia a partir del 1° de Julio de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza del HCD N° 08/2017 se establece las formas de financiamiento de la Revista AgriScientia.

Que el cobro de los aranceles correspondientes a los cargos de publicación de artículos para la Revista AgriScientia se realiza a través del Área Económico-Financiera de esta Casa.

Que por Resolución Rectoral N° 116/2003 se delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por sus respectivas Facultades.

Que dicha solicitud es avalada por el Equipo Editorial de la Revista AgriScientia.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a partir del 1° de julio del 2024 la actualización de los aranceles correspondientes a los cargos de publicación de artículos para la Revista AgriScientia:

Arancel por parte de los Autores

Si el primer autor es extranjero no

USD 25 por página final diagramada

latinoamericano	
Si el primer autor es extranjero latinoamericano	USD 20 por página final diagramada
Si el primer autor no es extranjero, pero externo a la FCA	USD 10 por página final diagramada

EXCEPCIÓN Ordenanza del HCD N° 08/2017

No se cobrará arancel para:

-Las publicaciones cuyo primer autor sea Docente de la FCA-UNC.

-Las publicaciones cuyo primer autor sea becario y su director de beca sea docente de la FCA y el mismo figure como co-autor de dicha publicación.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, comunicar al Área Económica-Financiera y a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y General. Cumplido, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.